

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DÍA MIÉRCOLES 11 DE MARZO DEL 2020**

A los once días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 17:30 horas, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, se reunieron en el Salón de Grados, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada por el Mg. Emilio Gabriel García Villegas, Secretario de Consejo por encargo del Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, en su calidad de Presidente de Consejo.

Siendo las 17:35 horas, el **señor Decano**, solicitó al Secretario pasar la asistencia y dar inicio a la Sesión; luego de haber pasado asistencia, el Secretario dio a conocer que el quórum es conforme, registrándose la siguiente asistencia:

MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

I. Presidente

1. Dr. Segundo Eloy Granda Carazas

II. Representantes de Docentes Principales

2. Dra. Yanette Armida Baca Morante
3. Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros

III. Representantes de Docentes Asociados

4. CPC. Víctor Eduardo Collantes Navarrete
5. Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho

IV. Representantes de Docentes Auxiliares

6. CPC. Luis Arturo Vizcarra Domínguez

MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON

I. Representantes de Docentes Principales

7. Dr. Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui

II. Representantes Estudiantiles

PREGRADO

8. Alum. Alan Milton Portugal Guerrero
9. Alum. José Luis Carranza Jara
10. Alum. Martín Omar Ludeña Alarcón

POSGRADO

11. Alum. Sandra Paola Vera Liza

SECRETARIO

Mg. Emilio Gabriel García Villegas

Vicedecano Académico

INVITADOS ASISTENTES

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega

Mg. Efrén Silverio Michue Salguedo

Vicedecana del Vicedecanato de Investigación y Posgrado

Director del Dpto. Académico de Contabilidad

AGENDA:

- A. Despacho.
- B. Informes.
- C. Pedidos.
- D. Orden del día:
 1. Aprobación del otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas a favor de la Bachiller Carol Rocío Lara Hidalgo, según Oficio N° 381-DUPG-FCC/2020 presentado por la Unidad de Posgrado.
 2. Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado (Segunda Convocatoria), de la Facultad de Ciencias Contables, para el semestre académico 2020-1, solicitado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad, para cubrir las plazas que quedaron desiertas, en la Primera Convocatoria.
 3. Aprobación del viaje por comisión de servicios del señor Decano y de los Directores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, para participar en la Conferencia ACBSP 2020, que se realizará del 26 al 29 de junio del 2020, en Chicago, Illinois.

4. Aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos por el Sistema de Gestión Documental.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITAR CUESTIÓN PREVIA, EN EL SENTIDO DE RECTIFICAR EL PUNTO N° 2, DE LA AGENDA - ORDEN DEL DÍA, DEBIDO A UN ERROR DE REDACCIÓN SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE EL PUNTO.

El señor Decano, quisiera pedir una cuestión previa, porque habido un error en la Agenda que ha sido entregado a ustedes, en el punto 2) *Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado (Segunda Convocatoria), de la Facultad de Ciencias Contables, para el semestre académico 2020-1, solicitado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad, para cubrir las plazas que quedaron desiertas, en la Primera Convocatoria,* no debería decir ello sino: *"Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público para once (11) asignaturas, solicitado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad, según Oficio N° 0066/FCC-DAC/2020, para cubrir la Carga Académica del semestre académico 2020-1, los mismos, que serán cubiertos con recursos propios de la Facultad, por Locación de Servicios."* Por lo mencionado, pido la rectificación del punto, el mismo, que será tratado en la Orden del Día; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 064-2020: Aprobar la cuestión previa presentada por el señor Decano, en el sentido de rectificar el punto N° 2 de la Agenda - Orden del Día, según se indica:

Dice: 2. *Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado (Segunda Convocatoria), de la Facultad de Ciencias Contables, para el semestre académico 2020-1, solicitado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad, para cubrir las plazas que quedaron desiertas, en la Primera Convocatoria.*

Debe Decir: 2. *Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público para once (11) asignaturas, solicitado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad, según Oficio N° 0066/FCC-DAC/2020, para cubrir la Carga Académica del semestre académico 2020-1, los mismos, que serán cubiertos con recursos propios de la Facultad, por Locación de Servicios.*

El señor Decano, respecto a las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria, realizado el día 28 de febrero del 2020, respectivamente, quedaran pendiente de aprobación, para la próxima Sesión.

A. DESPACHO

El señor Decano, se ha recibido los siguientes documentos:

- Se les ha entregado los Informes Nos. 01-C y 01-2019-PIMH-C presentados por el Dr. Pedro Isaías Montoya Hernández, en relación a una denuncia que se nos interpuso sobre el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de las Tres Escuelas Profesionales, en el cual, señalaban sobre un supuesto destino de irregularidad de fondos; para tratar ese tema se ha conformado una Comisión que estaba integrado por los Past Decanos, Dr. Adrián Flores Konja, Dra. Jeri Ramón Ruffner, Dr. Víctor Vargas Calderón, Mg. Ángel Salazar Frisancho y los Directores de las Escuelas Profesionales. Bueno, el Dr. Pedro Montoya nos hizo el favor de orientarnos, en su calidad de abogado porque conoce a la Facultad, pero como no ha sido invitado a esta Sesión, se le convocará a una próxima Sesión para que nos exponga su participación, al igual, que al Dr. Adrián A. Flores Konja. Respecto, a la denuncia se ha presentado el informe respectivo a la OCI, no se tendría mayores problemas porque no hemos cometido ningún delito.
- Se ha recibido la Hoja de Ruta del Expediente N° 00658-FCC-2020, que ha emitido la Dirección de Normalización y Evaluación de la Dirección General de la Escuela de Posgrado de la Universidad, en el cual, devuelve el expediente indicando que debe de anularse la Resolución Decanal N° 055/FCC-D/20. Este punto, pasa a la Orden del Día, para tratarse.
- Pasa también, pasa a la Orden del Día, la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y según las menciones, emitidos por el Sistema de Gestión Documental; siendo los siguientes: 000136, 000137, 000138, 000139, 000140, 000141, 000142, 000143, 000144, 000145, 000146 y 000147-D-FCC/UNMSM.

- Aprobación del informe de resultados de la ratificación docente de la profesora Sonia Jackeline Miranda Avalos, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente; pasa a la Orden del Día.

Nº	DOCENTE	CATEGORÍA	CLASE	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE OBTENIDO	ÚLTIMA RATIFICACIÓN	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1	Sonia Jackeline Miranda Avalos	Auxiliar	TP 20 hrs.	35.00	48.95	Febrero 2017 R.R. N° 00579-R-17	(03 años) Febrero 2020

B. INFORMES

El **señor Decano**, quisiera informarles que mañana se realizará una Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, el señor Rector nos ha convocado para tratar sobre el inicio de las actividades académicas, en relación al problema del Coronavirus, cualquier situación se los comunicaré; aparentemente, nos habían dicho que no tendríamos ningún problema, solo que debíamos tomar las medidas de higiene pertinente, el mismo, que está siendo coordinado con la Directora Administrativa, dado que en un determinado momento, se mencionó que era un problema el mantenimiento de los servicios higiénicos, porque se les colocaba el jabón y el papel higiénico y estos no duraban, probablemente, se tenga que poner a una persona así como en los baños públicos, y se encargue de dar el papel higiénico e indicar que se cuide la infraestructura de los servicios. En estos momentos, tenemos problemas con el agua, y no por la Facultad, si no es a nivel de la Universidad, por lo que, estamos activando las bombas de agua para mantener limpio los servicios higiénicos, posteriormente, en el portal web de la Facultad, se tiene pensado publicar las medidas que adoptaremos en relación a la higiene, asimismo, pediremos a los docentes socialicen con sus alumnos, en cuanto al cuidado de los implementos de los baños, nuestra cultura tiene que cambiar porque no solo está gestión ha tenido esos problemas de este índole, esto viene de gestiones pasadas, de que colocaban papel y jabón y de inmediato desaparecía.

El **CPC. Víctor Collantes**, ese informe puede pasar a la Orden del Día con la finalidad de tratarlo y podamos aportar sugerencias al respecto, para que lo pueda transmitir el día de mañana.

El **señor Decano**, si, mencionarles que hay un protocolo del MINSA, que ya está aprobado y siendo el órgano rector de salud, esto será replicado a nivel administrativo y académico, este es un protocolo que debemos cumplir, adicionalmente, podemos tomar medidas que correspondan.

El **CPC. Luis Vizcarra**, me habían programado participar en el Examen de la Pre, para el 07 de marzo, por lo que debía recoger mi credencial, los días 02 y 03, hasta las 05:00 pm.; y ese último día me encontraba en Chorrillos, y llamé a la Dr. Gustiniano, para comunicarle que se me hacía imposible llegar a San Marcos a recoger mi credencial, por lo que, le pedí para recogerlo al día siguiente a las 08:00 am., por lo que me respondió: *"menos mal que me has llamado, no te preocupes, vienes mañana a recogerlo"*, y le agradecí. Al día siguiente, me apersoné a las 08:00 am., y estaban dos colegas más, nos abordó un personal y nos preguntó si habíamos llamado, de los dos colegas, uno no llamo, por lo que respondimos los dos que, si llamamos, pasan los minutos y ese personal entrega a los dos colegas sus respectivas credenciales, y a mí no, luego, me muestra en la relación que mis datos estaban tachados y me señala que mi credencial había sido anulado, y le explique que yo había llamado el día de ayer y se me indicó que podía venir, me quede hasta las 06:00 pm., hable con el Dr. Gustiniano, y solo me señaló que habían trabajado hasta las 09:00 pm., y que seguramente algún jefe lo pidió y que no se podía hacer nada, pero le insistí que él me había asegurado, que incluso había un profesor en las mismas condiciones y que le entregaron su credencial el día de hoy; eso quería informar porque no habido respeto.

El **señor Decano**, que le parece que al término de la Sesión o mañana pueda apersonarse a mi Despacho para averiguar que ha sucedido y nos brinde la explicación de lo ocurrido. Pasamos a la Sección de Pedidos.

C. PEDIDOS

El **señor Decano**, algún miembro que desee hacer un pedido. Si no hay pedidos, pasamos a la Orden del Día.

D. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER - UPG

El señor Decano, aprobación del otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas a favor de la Bachiller Carol Rocío Lara Hidalgo, según Oficio N° 381-DUPG-FCC/2020 presentado por la Unidad de Posgrado, con su Tesis titulada: "Elementos de la Estrategia Competitiva que afectan el Crecimiento y Rentabilidad de las Empresas Peruanas Exportadoras". Si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 065-2020: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas a la graduanda Carol Rocío Lara Hidalgo, egresada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la Tesis titulada: "ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA COMPETITIVA QUE AFECTAN EL CRECIMIENTO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS PERUANAS EXPORTADORAS DE POLOS DE ALGODÓN", según Oficio N° 381-DUPG-FCC/2020 presentado por la citada Unidad.

RESOLUCIONES DECANALES SOBRE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR (A) PÚBLICO (A), EMITIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El señor Decano, siguiente punto, la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000019, 000020, 000024, 000028, 000029, 000030, 000031, 000032 y 000034-2020-D-FCC/UNMSM, sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El CPC Víctor Collantes, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 066-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000019, 000020, 000024, 000028, 000029, 000030, 000031, 000032 y 000034-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El señor Decano, proseguimos, con la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000035, 000059, 000060, 000061, 000062, 000063, 000064, 000065, 000066, 000067, 000069 y 000070-2020-D-FCC/UNMSM, sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El CPC Víctor Collantes, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 067-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000035, 000059, 000060, 000061, 000062, 000063, 000064, 000065, 000066, 000067, 000069 y 000070-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **señor Decano**, proseguimos, con la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000071, 000072, 000073, 000074, 000075, 000076, 000077, 000078, 000079, 000080, 000081 y 000082-2020-D-FCC/UNMSM, sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El **CPC Víctor Collantes**, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 068-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000071, 000072, 000073, 000074, 000075, 000076, 000077, 000078, 000079, 000080, 000081 y 000082-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **señor Decano**, proseguimos, con la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000083, 000084, 000085, 000086, 000088, 000090, 000091, 000092, 000094, 000095, 000096 y 000097-2020-D-FCC/UNMSM, sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El **CPC Víctor Collantes**, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 069-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000083, 000084, 000085, 000086, 000088, 000090, 000091, 000092, 000094, 000095, 000096 y 000097-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **señor Decano**, proseguimos, con la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000098, 000099, 000100, 000101, 000102, 000103, 000104, 000105, 000106, 000107, 000108 y 000109-2020-D-FCC/UNMSM, sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El CPC Víctor Collantes, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 070-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000098, 000099, 000100, 000101, 000102, 000103, 000104, 000105, 000106, 000107, 000108 y 000109-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El señor Decano, proseguimos, con la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000110, 000111, 000112, 000113, 000114, 000115, 000116, 000117, 000118, 000119, 000120 y 000121-2020-D-FCC/UNMSM sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El CPC Víctor Collantes, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 071-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000110, 000111, 000112, 000113, 000114, 000115, 000116, 000117, 000118, 000119, 000120 y 000121-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El señor Decano, proseguimos, con la aprobación del contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000122, 000123, 000124, 000125, 000126, 000127, 000128, 000129, 000130, 000131, 000132, 000134 y 000135-2020-D-FCC/UNMSM, sobre otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El CPC Víctor Collantes, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 072-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000122, 000123, 000124, 000125, 000126, 000127, 000128, 000129, 000130, 000131, 000132, 000134 y 000135-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CUESTIÓN PREVIA, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO N° 2. DE LA AGENDA - ORDEN DEL DÍA

El señor Decano, el siguiente punto, es la cuestión previa sobre la aprobación de la Convocatoria del Concurso Público para once (11) asignaturas, solicitado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad, para cubrir la Carga Académica del semestre académico 2020-1, los mismos, que serán cubiertos con recursos propios de la Facultad, por Locación de Servicios, explicarles que el Director del Dpto. citado, prepara la carga lectiva pero no se cubre todas las asignaturas con los docentes permanentes, por otro lado, la sede central convoca a concursos o procesos de admisión para ingreso a la carrera docente en condición de auxiliares, asociados o principales, pero nosotros no hemos logrado cubrir todas las plazas, hace unas semanas se aprobó el ingreso del profesor Benjamín Espinoza, para principal, después vino la convocatoria para concurso público para contrato docente con recursos del tesoro, y no se logró cubrir el total de las plazas, pero como estas plazas son del tesoro público, no nos asignan la cantidad de plazas que requerimos el total de las asignaturas que tenemos, no sé si me estoy dejando entender, por ejemplo, nosotros tenemos 20 cursos por cubrir pero solo nos asigna para cubrir 06, y este entra en un proceso de concurso que es evaluado posteriormente, por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, quedando las 14 sobrantes, por lo que, debemos de contratar docentes para cubrir con nuestros propios recursos. Según, se nos han indicado habrá una II Convocatoria que será cubierto con el tesoro público, pero esos cursos que están colocados no se puede cambiar según nuestra necesidad, ante esta situación debemos de cubrir los cursos de la carga lectiva, y es esto a que se refiere la autorización que se está pidiendo, el Director del Dpto. ha considerado que son 11 plazas que necesitamos para cubrir con el total de horas de la carga lectiva. El concurso será evaluado por el Dpto. Académico de Contabilidad, Directores de las Escuelas Profesionales y Vicedecano Académico, debiendo cumplirse todos los parámetros establecidos, para ello, necesitamos la aprobación del Consejo. Si no hay observaciones, se somete a votación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 073-2020: Aprobar la Convocatoria del Concurso Público para once (11) asignaturas, solicitado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Oficio N° 0066/FCC-DAC/2020, para cubrir la Carga Académica del semestre académico 2020-1, los mismos, que serán cubiertos con recursos propios de la Facultad, por Locación de Servicios.

RESOLUCIONES DECANALES SOBRE OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, EMITIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El señor Decano, se somete para aprobación del contenido de las siguientes Resoluciones Decanales Nos 000136, 000137, 000138, 000139, 000140, 000141, 000142, 000143, 000144, 000145, 000146 y 000147-2020-D-FCC/UNMSM, sobre Grado Académico de Bachiller en Contabilidad según las menciones que correspondan, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental. Si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar y CPC. Luis Vizcarra.

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

El **CPC Víctor Collantes**, la abstención se debe a que contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) del Estatuto de la Universidad.

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 074-2020: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nos. 000136, 000137, 000138, 000139, 000140, 000141, 000142, 000143, 000144, 000145, 000146 y 000147-2020-D-FCC/UNMSM, emitidos a través del Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad según las menciones que correspondan, a los egresados de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

RATIFICACIÓN DOCENTE

El señor Decano, siguiente punto, aprobar los resultados de la Ratificación Docente de la profesora Sonia

Jackeline Miranda Avalos presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, cedo la palabra a la Dra. Jeri Ramón.

La **Dra. Jeri Ramón**, la profesora Sonia Miranda, es de condición auxiliar, pertenece a la Escuela de Gestión Tributaria, que ha postulado a la ratificación docente, el puntaje mínimo requerido es 35.00, habiendo alcanzado 48.95 puntos, lo que se informa para los fines pertinentes.

El **señor Decano**, si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano; los miembros que están de acuerdo con los resultados de la Ratificación Docente, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según el Oficio N° 019/FCC.CPEPD/2020.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 075-2020: Aprobar los resultados de la Ratificación Docente, que contiene el Acta de Sesión de fecha 09 de marzo del 2020 y el Informe N° 04 y, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el Oficio N° 019/FCC.CPEPD/2020.

El **señor Decano**, proponer al Consejo Universitario, la ratificación docente de la profesora Sonia Miranda; si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con lo mencionado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 076-2020: Proponer al Consejo Universitario, la ratificación docente de una (01) profesora permanente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su respectiva categoría y clase, como se señala:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	CLASE	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE OBTENIDO	ÚLTIMA RATIFICACIÓN	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1	Sonia Jackeline Miranda Avalos	Auxiliar	TP 20 hrs.	35.00	48.95	Febrero 2017 R.R. N° 00579-R-17	(03 años) Febrero 2020

COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SEÑOR DECANO Y LOS DIRECTORES, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA ACBSP 2020

El **señor Decano**, el siguiente punto, es sobre la aprobación de la comisión de servicios para participar en la Conferencia ACBSP 2020, por el momento todo se mantiene. Cedó la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, antes de emitir una sugerencia u opinión sobre el punto, quisiera que nos informe, ¿cuál es la finalidad del viaje del señor Decano y de los tres Directores de las Escuelas?

El **señor Decano**, como es de conocimiento, nosotros hemos obtenido la Acreditación del ACBSP, que es una de las agencias acreditadoras reconocidas internacionalmente, ellos nos cursaron un oficio, que ha sido alcanzado a todos ustedes anteriormente, y nos indican que nos acreditaban hasta el año 2029, en el evento se realizará una conferencia anual y se nos entregaran los respectivos certificados oficiales, similar a lo que fue CACECA, la capacitación será sobre las nuevas tendencias y cada una de las Escuelas Profesionales recibirán su respectivo certificado, por eso es importante la presencia de los señores Directores y de quien les habla.

El **CPC. Víctor Collantes**, estamos contentos de haber obtenido las acreditaciones de las tres Escuelas Profesionales, habiendo participado no solo las Escuelas, sino también el Consejo de Facultad, y estando en la etapa final de gestión de este pleno, y apreciando la importancia del evento, en el cual, se recibirá las respectivas certificaciones, en el mes de junio, me parece importante, que se tome en cuenta, y que hasta el momento no se ha realizado; que aquí en la Facultad, las autoridades son de dos niveles, las autoridades elegidas y las designadas, en ese sentido las elegidas son usted y este Consejo de Facultad y los designados, son los Directores de las Escuelas, entonces, para efecto de recibir las respectivas acreditaciones, no solo deberían asistir las autoridades designadas, sino además las elegidas, por lo que yo sugiero al Consejo dentro del marco de participación y recibimiento de los certificados de acreditación, también participen miembros del Consejo.

El **señor Decano**, es importante indicar que el costo aproximadamente es de U\$ 3,300.00 por cada participante, si bien es cierto el evento es importante, pero debemos de priorizar los gastos, no sé si alcanzaría para los adicionales, es lo que puedo informar al margen de la decisión que puedan aprobar. En mi caso, como lo exprese en la Sesión anterior, yo tengo que realizar otras gestiones y asumiré parte de los gastos, como los pasajes para evitar aumentar más en los gastos, el costo en promedio es U\$ 700.00, la Facultad solo asumiría el gasto de participación al evento, estadía que en promedio es U\$ 200.00 diarios, dejó a su consideración la aprobación del pedido presentado por el profesor Collantes. Por otro lado, tengo conocimiento que en otras Facultades han asistido, docentes ejecutivos.

El **Mg. Ángel Salazar**, aparte de los pasajes y estadía, ¿hay un pago de inscripción para la conferencia?

El **señor Decano**, sí, eso es aparte

El **Mg. Ángel Salazar**, y ¿qué está incluido en los U\$ 3,300.00?

El **señor Decano**, comprende las inscripciones de las conferencias, estadía, pasajes, viáticos, en promedio es el costo que se puede llegar a gastar por persona.

El **Mg. Ángel Salazar**, en la Sesión anterior, se quedó que el Dr. Miñano en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial, iba a coordinar con los Directores, de quienes iban a participar, ¿cuál fue la apreciación de ellos?

El **señor Decano**, se ha conversado y los profesores están llanos en ir, teniendo la apreciación de que se les debe financiar con todo el gasto por participación; en mi caso sería todos menos los pasajes, en promedio U\$ 2,600.00.

El **CPC. Luis Vizcarra**, de acuerdo a lo manifestado por el profesor Collantes me voy adherir, y pedirle al Consejo lo siguiente, que hay una labor en la parte técnica que lo hacen los ejecutivos y una labor social, política, educativa y cultural, que se da dentro del marco de lo político que es la parte del Consejo, en toda empresa hay una parte política y técnica, nosotros como consejeros somos esa parte de análisis político, cultural y educativo, cuestión que el técnico que está ligado con su función, que ejerce producto de ese mandado, que está sobre una jefatura, entonces, el lineamiento que tienen los jefes, en cierta forma tienen un techo, y el Consejo tiene un nivel más, poniéndole desde ese punto de vista, creo que es importante que los consejeros, por ser autoridades, deberían estar presente en esta premiación que ha alcanzado nuestra Facultad, cuestión que no se ha hecho anteriormente, y usted será el primero en dar ese paso, en reconocer a sus miembros de Consejo, estén presentes en ese reconocimiento, y eso será meritorio para usted, es una opinión muy particular, lo dejó a criterio de los señores consejeros, y reitero mi apoyo a lo manifestado por el profesor Collantes.

El **señor Decano**, cedo la palabra a la Dra. Jeri Ramón.

La **Dra. Jeri Ramón**, a mi parecer debería hacer más abierto, si hay una capacitación deberían participar otros profesores para que conozcan sobre el ACBSP, además los Directores de las Escuelas ya están de salida, pero si ellos se van a comprometer a retroalimentar a la Facultad, porque hasta ahora de todos los viajes, no habido ninguna charla de retroalimentación y eso es preocupante. Y si la Facultad se va acreditar sería recomendable puedan viajar, unos 07 u 08 docentes, porque siempre se ha buscado en todo evento académico que la representatividad de San Marcos sea significativa, a mi parecer se debe hacer un esfuerzo, por darle no solo a los miembros consejeros sino también a otros profesores que puedan participar en este evento o como se ha hecho en otros Congresos, apoyarles con parte de los gastos, y por ser este evento de vital importancia y porque el ACBSP es de reconocimiento mundial, no es cualquier cosa, si estamos hablando de ese nivel, un esfuerzo no vendría nada mal. Si a Harvard han viajado los alumnos, ellos no nos autoalimentan, se quedan con esa capacitación, ¿quiénes son los que nos autoalimentan?, son los profesores, que ellos se capacitan; es lo que sugiero señor Decano.

El **señor Decano**, cedo la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, antes de que se tome un acuerdo al respecto, quisiera agregar, este Consejo de Facultad de acuerdo al Estatuto, siendo la máxima autoridad de la Facultad, los miembros nunca han cobrado ni sol, ninguno de sus miembros, no hay dietas, pero si contribuimos, y hemos contribuido con la acreditación, por eso a mi parecer considero se pueda optar en esa opción.

El **Mg. Ángel Salazar**, para las fechas que se va realizar el evento, hay cambio de autoridad.

El señor Decano, el 25 de julio.

El Mg. Ángel Salazar, se entiende que, para esa fecha, todo debe estar listo.

El señor Decano, es importante hacer la siguiente aclaración, al mencionarse que cuando los docentes han viajado a capacitarse si ha habido la retroalimentación, si no, no se hubiera obtenido la acreditación, por ejemplo, han viajado los profesores Efrén Michue, Juan Miñano, quien les habla, por eso cuando hemos venido, nos hemos reunido con los docentes, con los Comités de Gestión, etc., para explicar ¿cuáles son los pasos a seguir de la acreditación?, es cierto que en algunas convocatorias no habido participación mayoritaria, pero se ha cumplido. Por otro lado, es el esfuerzo que se va dar, son en promedio U\$ 3,300.00, por cada participante, no es que sea algo barato, y debemos de cuidar el presupuesto de la Facultad, otro punto, es cuando habló el profesor Collantes, los miembros del Consejo no cobran, es cierto, sin embargo, hay que considerar que cuando ha habido Congresos Internacionales, la Facultad les ha apoyado, como el AIC, en el cual, participaron una parte considerable, lo mismo, cuando fue el evento realizado en Colombia, algunos se apuntaron y otros no, el costo fue también asumido una parte y otra el docente, pero la mayoría a todos se les apoyo; el problema en esta participación es que no creo que se tenga el presupuesto para asumir con el costo total, porque si fuera lo contrario me gustaría que participen más docentes, no solo la cantidad que mencionó la Dra. Ramón, pero no es posible, además que debemos de cuidar el presupuesto para la próxima gestión, no podemos gastarlo todo y dejar sin nada a la gestión que entrará, siendo mi responsabilidad el cuidado de este. Bueno lo sometemos a votación, siendo una responsabilidad de cada uno de ustedes de la decisión que opten, pero tenemos que tener los límites presupuestales, no creo que pueda haber una posibilidad de que vayan más docentes, que los Directores y quien les habla y si hay una posibilidad de que no pueda cubrirse, yo puedo asumir ese gasto; pero si debemos de cuidar con el presupuesto de la Facultad.

El CPC. Luis Vizcarra, quisiera hacer una aclaración, quien le habla no ha participado en ninguno de los eventos que ha mencionado, desde que ha empezado la gestión a la fecha, como consejero, es mi aclaración.

El CPC. Víctor Collantes, una pregunta durante nuestra gestión, ¿cuántas veces han viajado los Directores al extranjero?, tengo entendido que varias veces, no podemos juzgar por igual, talvez, hay profesores que han viajado en uno o dos eventos, pero los Directores han viajado en varias oportunidades, el evento de ahora es importante porque se va acreditar a las Escuelas Profesionales, esa es la atingencia que hago presente.

El señor Decano, debo aclarar que los posibles viajes realizados, han sido justo y necesario, no es que han viajado por vacaciones o turismo, habido respuestas y esas se han dado a través del logro de las acreditaciones, por eso se ha logrado la acreditación internacional, y siendo ellos parte de los órganos ejecutivos se ha considerado la respectiva participación, porque ellos han sido los responsables y han estado mentalizados en obtener ese logro, incluso quien les habla puede tener conocimiento, pero está última capacitación, me ha servido de base para aportar, asimismo, a los Directores y podamos salir airoso con el proceso de acreditación.

El Mg. Ángel Salazar, quisiera emitir el siguiente análisis, y no quisiera obviar ni el papel de los Directores y ni del Consejo, si bien, los Directores han sido designados y nosotros elegidos, pero a veces ocurre que al asumir un cargo, se dice: "porque viaja", "por qué no, vamos más", y no se mide el trabajo ni de ellos, ni de nosotros en el Consejo, con nuestra posición, nuestras decisiones; pero en ambos hay un mérito, solo que desempeñamos distintos papeles, nosotros aprobando y ellos gestionando; segundo, es cierto es el premio mayor, el que hemos obtenido y sería interesante que un grupo nos represente, pero saben los que me preocupa y creo que debemos de analizar ello, estamos en cierre de nuestra gestión como Consejo, hasta el momento no todos han viajado por esa condición, en mi caso personal si he viajado, ha sido con mis propios recursos, y como lo ha mencionado el señor Decano han participado algunos de los presentes en diversas conferencias, como Colombia, pero analicemos, casi siempre en las directivas de cualquier institución el cuidado que tienen con el presupuesto, y al final con justa razón de repente, ante este situación surge ¿quiénes van a viajar, los Directores o el Consejo?, y justo sale el presupuesto más alto, y es ahí cuando se vierten esos comentarios, "se ha gastado en la gestión", pero da la impresión que no se aprecia los 4 años de gestión, que se ha realizado, que tal vez sea algo justo, pero cuando se quiere molestar se hace; y si se habla de política analicemos políticamente, a mí me preocupa que si vamos solo un grupo, pero claro debe ser grande, entonces, como apoyar eso, por ejemplo, yo quisiera ir pero me puede preocupar lo económico porque yo si viajo podría asumir con el gasto, aunque a diferencia de la vez pasada no sabía cuánto era el costo, ahora que lo sé me mantengo en mi posición, por eso preguntaba en el costo de la inscripción del evento, para que sea una posibilidad de apoyo en alguno de nosotros que podamos asistir. Ahora, en caso de los Directores tengo entendido que ellos

desean que se les brinde el apoyo en el costo total, no habido el entendimiento con que se le apoye con algo, porque eso ayudaría con que miembros del Consejo u otros docentes puedan viajar, quisiera comentar un caso para terminar, recuerdo mi experiencia como Director en el Colegio de Contadores Públicos de Lima, nosotros conseguimos que viajen 550 miembros a Can Cun y fue apoteósico, todos contentos, todos dijeron: "que fue un logro", la invitación también fue extensiva para el Consejo que éramos 15 de los cuales, 03 dijimos: "que pagamos con nuestros propios recursos," al final solo pague yo en partes, pasaron los años y en algún momento, uno piensa que tonto fui porque hasta me demore tiempo en pagar esa deuda, conclusión, cuando hubo una Asamblea se analizó el tema, y hubo una sanción moral a todos, y ¿quién no tuvo la sanción? fui yo, el puesto político que me costó dinero, ¿quién lo supo?, nadie pero en ese momento, se dijo: "se ha conseguido lo que nunca antes se había conseguido" y a parte que se trabajó incluso en el evento estuvimos trabajando sin tener tiempo de ir a la playa de paseo; a mi parecer podría haber un apoyo, considero que los Directores se merecen ir por el trabajo que han realizado, en mi caso no podría viajar, pero si puede apoyar en cuanto la inscripción para los miembros del Consejo puedan viajar, podría ser una opción.

El **señor Decano**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con aprobar la comisión de servicios del suscrito para participar en la Conferencia ACBSP 2020, el cual, asumirá el gasto de los pasajes aéreos y la Facultad de los demás gastos que se incurra.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 077-2020: Aprobar la comisión de servicios del señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, para participar en la Conferencia ACBSP 2020, evento académico, en el cual, se otorgará la acreditación a las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, que se llevará a cabo del 26 al 29 de junio del 2020, en Chicago, Illinois. Se precisa que el señor Decano asumirá el gasto de los pasajes aéreos (ida - vuelta) y la Facultad asumirá los gastos de inscripción, estadía y viáticos para que participe en la mencionada Conferencia.

El **señor Decano**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con aprobar la comisión de servicios de los Directores de las Escuelas Profesionales para participar en la Conferencia ACBSP 2020 y la Facultad asumirá con los gastos que incurra sus respectivas participaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 078-2020: Aprobar la comisión de servicios de los Directores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables, para participar en la Conferencia ACBSP 2020, evento académico, en el cual, se otorgará la acreditación a las Escuelas Profesionales citadas, que se llevará a cabo del 26 al 29 de junio del 2020, en Chicago, Illinois. Se precisa que la Facultad asumirá los gastos de los pasajes aéreos (ida - vuelta), inscripción, estadía y viáticos de cada una de las autoridades citadas, para que participen en la mencionada Conferencia.

El **señor Decano**, sobre la participación de los miembros del Consejo, ¿cómo sería la propuesta?, ¿cuántos viajarán?, el promedio del gasto por participante es de U\$ 3,300 y si es en partes, cada uno puede asumir lo que pueda corresponder, cabe precisar que el monto va depender de la cantidad que deseen participar.

El **CPC. Luis Vizcarra**, pero ¿cuánto somos? sin contar al Dr. Miñano que es Director y usted.

El **señor Decano**, son 05 docentes y los alumnos.

El **CPC. Luis Vizcarra**, no sería para los alumnos, si no para los docentes porque ellos recién se han incorporado.

El **señor Decano**, pero son miembros del Consejo, ¿cómo no se les va incluir?

La **Dra. Jeri Ramón**, pero en su condición de alumnos siendo este evento una capacitación de un nivel más alto académicamente, considero que no deberían viajar además ellos tienen su propia movilidad estudiantil nacional o internacional, creo que a los miembros se le puede apoyar con el 50% del gasto total, puede ser en los pasajes e inscripción y el resto lo pueden pagar ellos, a mi parecer no les afectaría y lo importante sería saber si todos los consejeros desean viajar.

El **señor Decano**, en el supuesto de que viajen 05 miembros al 50% sería en U\$ 7,500 más, y ese monto debemos pensar que la próxima gestión no lo va tener, y no tendrá posiblemente recursos en el ítem de capacitación, por otro lado, no sabría confirmar si hay o no disponibilidad presupuestal.

El **Mg. Ángel Salazar**, ¿quiénes quieren viajar?

El **señor Decano**, pero no están todos.

La **Dra. Jeri Ramón**, pero son con los que están presentes.

El **señor Decano**, no me parezca que se excluya a alguien por no estar presente, salvo que ustedes consideren lo contrario. Por otro lado, mi responsabilidad es que la próxima gestión tenga saldo también en ese ítem, la preocupación es el monto del gasto, porque cuando es mínimo es manejable.

El **Mg. Emilio García**, una propuesta puede ser de ¿quienes deseen que se les apoye con el 50% del gasto?

El **señor Decano**, claro siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestal.

El **CPC. Luis Vizcarra**, ¿la decisión se debe tomar ahora?

El **señor Decano**, no, por eso es importante saber cuántos van a viajar porque no es lo mismo decir 05 que para 02.

El **CPC. Víctor Collantes**, en estos momentos está en determinar la cantidad de docentes.

El **señor Decano**, sí.

El **CPC. Víctor Collantes**, yo le pediría hacer un intermedio, hacemos la consulta de llamar por teléfono, y reanudamos la Sesión para determinar la decisión.

Los **miembros presentes**, lo aprueban.

El **señor Decano**, retomamos la Sesión, y este punto lo estaremos tratando en una próxima Sesión.

CASO SOBRE EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN POLÍTICA FISCAL Y SISTEMA TRIBUTARIO AL MG. VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU

El **señor Decano**, mediante Hoja de Ruta del Expediente N° 00658-FCC-2020, la Dirección de Normalización y Evaluación de la Dirección General de la Escuela de Posgrado, indica que debemos de anular la Resolución de Decanato N° 055/FCC-D/20, en el cual, se otorgaba de Grado Académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario al Mg. Ricardo Masuda; cedo la palabra a la Dra. Jeri Ramón con la finalidad de que informe al respecto, además ustedes tienen los documentos respectivos para hacer posteriormente, las intervenciones del caso.

La **Dra. Jeri Ramón**, se recibió un oficio de la Escuela de Posgrado indicando que el certificado del idioma de portugués del profesor Masuda, era falso; posteriormente, se le cursó al citado profesor dicho oficio para que haga el descargo respectivo, por lo que, indicó que él que, si rindió el examen y no entiende porque se han señalado que es falso, pero también hizo alusión que entregó el certificado del idioma italiano. En el mes de diciembre del 2018, cuando se hacían ceremonias sobre grados en la Casona, llegó un oficio sobre la emisión de certificados falsos, por lo que, se hizo una revisión de los certificados, incluso por su parte también recuerdo que elevó un documento con una relación al respecto a la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanidades para que constate los certificados emitidos. Retomando al profesor Masuda, él mencionó que presentó en reemplazo del certificado del portugués, el italiano, para evitar esos problemas y bueno, en la Unidad de Posgrado como es de conocimiento se ha reemplazado como en tres o más ocasiones al personal encargado de los expedientes de grados, Karina, Danny, Elizabeth y otro joven más, y por eso el profesor no entiende porque no le hicieron el reemplazo que había solicitado, es en breve la explicación que ha presentado en su descargo, habiéndose presentado a su Despacho la documentación con fecha 08 de marzo, adjuntó también sus certificaciones de los idiomas portugués e italiano, este último también lo aprobó, de cierta forma él está cumpliendo con la presentación de los idiomas inglés e italiano. Actualmente, la Unidad está remitiendo los certificados de idiomas previo a la Escuela de Lingüística, para comprobar si están aprobados, asimismo, se ha revisado los certificados de la mayoría de los alumnos incluidos los de Ecuador, se comenta no sé qué tan cierto sea que en un determinado momento el Director de la Escuela

de Lingüística, dejaba a otra persona encargada para la firma, eso no se puede aseverar, ni determinar, pero no es el primer caso que se presenta en Posgrado, se han presentado varios casos, pero está es la primera vez que la Escuela de Posgrado remite un oficio al respecto, en relación a los alumnos de Ecuador, han rendido nuevamente el examen del idioma, y el expediente ha seguido su curso, pero ahora tenemos este documento y han pedido también que siga el trámite en este caso la anulación de la Resolución Decanal emitida, entiendo hasta que se regularice su situación el profesor, por eso se está exponiendo el caso a este Consejo de Facultad.

El **señor Decano**, hare una secuencia de los documentos que se han gestionado en relación a este punto.

- Que mediante Oficio N° 019-DUPG-FCC/20, la Unidad de Posgrado remite el expediente del Mg. Víctor Masuda, para el otorgamiento de Grado Académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario, habiendo revisado la citada Unidad, que todos los requisitos se han cumplido.
- En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2020, nosotros aprobamos por unanimidad, el otorgamiento del grado, basado en el documento presentado por la Unidad de Posgrado
- A raíz de la aprobación, se emite la Resolución de Decanato N° 055/FCC-D/20 de fecha 30 de enero del 2020, elevándose al Rectorado.
- Mediante Oficio N° 00270/VRIP-DGEP/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, la Directora General (e) de la Dirección General de Estudios de Posgrado, entre otros, señala que *el Certificado N° 000137 de Idioma Portugués presentado en el Expediente N° 00658-FCC-2020, no es verídico habiéndose cortejado con la Escuela Profesional de Lingüística, por lo que, ante esta situación que configura una falta grave informará a las instancias correspondiente para determinar el nivel de responsabilidad y procederá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 67° del Reglamento General de Estudios de Posgrado.*
- Que mediante Proveído s/n de fecha 12 de febrero del 2020, el Despacho del Decanato solicita al Vicedecanato de Inv. y Posgrado, informe al respecto.
- Por otro lado, mediante Oficio N° 0159/FCC-D/2020 de fecha 19 de febrero del 2020, el suscrito solicitó al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, disponer a quien corresponda confirmar la autenticidad de los certificados presentados por el docente Masuda Toyofuku, se les va a sacar una copia y se les alcanzará sobre la respuesta emitida y posteriormente, se ha realizado todo el trámite respectivo.

Por eso se ha traído al Consejo para su respectiva atención, dado que se debería anular el acuerdo que fue tomado para posteriormente, anular la Resolución de Decanato.

El **CPC. Luis Vizcarra**, disculpe, pero no han adjuntado el certificado que está siendo cuestionado.

El **señor Decano**, el certificado que está siendo cuestionado es del idioma portugués, es decir cuando el profesor Masuda presentó su expediente para el otorgamiento del grado de doctor, según el Reglamento debió adjuntar dos idiomas por eso él presentó los certificados de los idiomas italiano e inglés, así como los demás requisitos, posteriormente, se gestionó, se aprobó y el expediente fue derivado a la Escuela de Posgrado, y es ahí en el cual, indican que el certificado del idioma de portugués no tiene validez, es por ello, que la Dirección General de Estudios de Posgrado nos envía un oficio señalando que no ha reunido los requisitos el profesor Masuda, se debe de anular el expediente, y quedaría a fojas cero; la sustentación de tesis por ser un acto público se mantendría, lo que se quiere es anular el expediente del otorgamiento de grado, por eso se tendría que dejar sin efecto el acuerdo para posteriormente anular la Resolución de Decanato. Cedo la palabra a la Dra. Jeri Ramón.

La **Dra. Jeri Ramón**, en realidad lo que ordena la Escuela de Posgrado, es dejar nulo la Resolución que se emitió, lo que conlleva a dejar sin efecto el acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Facultad, en el que se otorga el Grado Académico de Doctor, por lo tanto, el expediente volvería a fojas cero, hasta que regularice todos sus papeles el profesor.

El **señor Decano**, para que se entienda deben de leer el Oficio N° 00270/VRIP-DGEP/2020 presentado por la Dirección General de la Escuela de Posgrado.

El **Mg. Ángel Salazar**, debo entender que el profesor presentó primero los certificados de los idiomas portugués e inglés, y luego solicito el reemplazo el portugués por el italiano.

La **Dra. Jeri Ramón**, claro él solicito ese reemplazo, pero aparentemente no lo hicieron, y es así como se presentó el expediente, según ha manifestado en su descargo; pero nosotros debemos de cumplir con lo expresado por la Escuela.

El **CPC. Víctor Collantes**, está claro, señor Decano.

El **CPC. Luis Vizcarra**, quisiera agregar que particularmente me llama la atención, lo siguiente, estaba leyendo el Oficio N° 00270/VRIP-DGEP/2020 y hace referencia al Certificado N° 000137, y apreció que están firmados por el Director de la Escuela Profesional de Lingüística y de la Vicedecana Académica, en el que se le reconoce el mérito obtenido por el profesor, el documento está firmado por las dos autoridades sin embargo, este certificado fue cortejado vía correo electrónico con la Escuela Profesional de Lingüística, indicando que el certificado no es válido, ¿quién lo informa? el área de sistemas; entonces, en jerarquía el documento presentado tiene mayor jerarquía, mi pregunta es ¿cómo se puede anteponer un sistema?, una vez más, se aprecia que lo que está en el sistema, la secuencia, que es producto del trabajo de los hombres y puede haber tenido errores, y que se superponga a lo que ha sido reconocido por las autoridades, este es un interrogante y eso sucede a cada rato, ¿cómo se puede anteponer, que lo que está en el sistema a lo que pueda señalar una autoridad?, es más declararlo invalido, acaso una máquina vale más que lo refrendado por las autoridades, lo dejo como interrogantes, incluso lo califican de falta grave, ¿quién cometió la falta grave, por no haberse pasado al sistema? ¿cuál es la falta grave?, dejó esas interrogantes, en mi opinión no se está emitiendo un juicio evaluado, y ¿cuál es el juicio evaluado de la persona humana?, es la justicia, a mi opinión no se está actuando con justicia.

El **CPC. Víctor Collantes**, al margen de revisar los documentos, porque nosotros estamos hablando en relación a las copias entregadas, la secuencia de los documentos señala que todo vuelve a expedito para que pueda obtener el grado y al no cumplir con el expedito nos solicitan que quede nulo, en consecuencia, como el Consejo de Facultad aprobó el grado de Doctor, se tiene que revertir en atención al documento enviado, por eso debemos de anular el acuerdo tomado y pasará a la Unidad de Posgrado para que nuevamente otorgue el expedito del profesor.

El **Mg. Ángel Salazar**, nuevamente, el profesor presentará su documentación.

El **CPC. Víctor Collantes**, ya seguirá su proceso. Ya si el profesor quiera apelar, es otra situación, en nuestro caso es el acuerdo tomado y el que se tomará.

La **Dra. Jeri Ramón**, lo que está pidiendo la Dirección de la Escuela de Posgrado es que se anule la Resolución de Decanato, por ello, el dejar sin efecto el acuerdo tomado conllevará a que se anule la Resolución, sobre la impugnación es otro tema.

El **Mg. Ángel Salazar**, entiendo que, si queda anulado la Resolución, posteriormente, cuando el docente cumpla con todos los requisitos se presentará nuevamente aquí para su aprobación. Por otro, lado el documento señala que se informara a las instancias correspondiente.

La **Dra. Jeri Ramón**, ya ese es su tema del profesor Masuda.

El **Mg. Ángel Salazar**, considero que debe quedar sentado en el acta que, de anularse la Resolución, deberá continuar su curso como corresponde.

El **CPC. Víctor Collantes**, es un trámite administrativo que escapa de nosotros.

La **Dra. Jeri Ramón**, esa responsabilidad administrativa no lo va asumir el Consejo, nosotros debemos de acatar lo señalado por la Escuela de Posgrado, y serán ellos los encargados de derivarlo a las instancias que consideren pertinente.

El **Mg. Ángel Salazar**, reitero mi pregunta, algún día regresará nuevamente el expediente para aprobar el otorgamiento de grado académico del docente.

La **Dra. Jeri Ramón**, si.

El **CPC. Víctor Collantes**, en la misma comunicación que nos han remitido, en el penúltimo acápite, señala prácticamente concluye, *“la Unidad de Posgrado comunicará al recurrente para que inicie nuevamente, el trámite para el expedito, momento, en el cual podrá presentar nuevamente sus certificados de idiomas”*, prácticamente, queda nulo el expedito anterior, y como existe el acuerdo de Consejo que aprobó el otorgamiento del grado, debemos de anular.

El **CPC. Luis Vizcarra**, me preocupa cuando se configura, que es una falta grave, y señala que se informará a las instancias correspondientes, para que determinen el nivel de responsabilidad; nosotros cuando se aprobó inicialmente no sabíamos de este problema y al señalar que se determinará el nivel de responsabilidad, mi parecer debemos de hacer nuestro descargo respectivo.

La **Dra. Jeri Ramón**, quisiera hacer la aclaración, el Consejo no puede tener responsabilidad, ni yo como Directora porque no soy perito grafotécnico, ni el Decano, bajo ese esquema ¿qué responsabilidad nos va recaer? ninguno porque no somos expertos en firmas, por nuestras manos pasan muchos documentos y el documento es claro procederá según corresponda.

El **señor Decano**, solicito un intermedio.

Los **miembros presentes**, lo aprueban.

El **señor Decano**, retomamos la Sesión. Sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con dejar sin efecto el Acuerdo N° 006-2020 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el día 20 de enero del 2020, en el cual, se aprobó: *Otorgar el Grado Académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario al Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku, Graduando de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su tesis titulado: "LA NORMA ANTIELUSIVA DEL CODIGO TRIBUTARIO PERUANO, COMPARADO CON LA LEGISLACIÓN DE PAISES LATINOS-PROPUESTA DE MEJORA"*; por las consideraciones expuestas por la Dirección General de Estudios de Posgrado; si no hay observaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 079-2020: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 006-2020 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el día 20 de enero del 2020, en el cual, se aprobó: *Otorgar el Grado Académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario al Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku, Graduando de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su tesis titulado: "LA NORMA ANTIELUSIVA DEL CODIGO TRIBUTARIO PERUANO, COMPARADO CON LA LEGISLACIÓN DE PAISES LATINOS-PROPUESTA DE MEJORA"*; por las consideraciones expuestas por la Dirección General de Estudios de Posgrado.

El **señor Decano**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo en anular la Resolución de Decanato N° 055/FCC-D/20, en el cual, se aprobó: *Otorgar el Grado Académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario al Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku, con código de matrícula N° 13117144*; por las consideraciones expuestas por la Dirección General de Estudios de Posgrado; si no hay observaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 080-2020: Anular la Resolución de Decanato N° 055/FCC-D/20, en el cual, se aprobó: *Otorgar el Grado Académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario al Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku, con código de matrícula N° 13117144*; por las consideraciones expuestas por la Dirección General de Estudios de Posgrado.

El **señor Decano**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con presentar al Órgano de Control Interno de la Universidad, el expediente para que hagan el trámite que consideren pertinente.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 081-2020: Presentar al Órgano de Control Interno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los documentos sobre la anulación de la Resolución de Decanato N° 055/FCC-D/20, en el cual, se aprobó: *Otorgar el Grado Académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario al Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku, con código de matrícula N° 13117144*, por las consideraciones expuestas por la Dirección General de Estudios de Posgrado; con la finalidad de informar lo acontecido y realicen las gestiones que consideren conveniente.

Siendo las 20:00 horas, el **señor Decano**, y no habiendo punto que tratar, se levanta la Sesión, agradezco su asistencia a este Consejo.